



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1539 Septiembre 29 de 2016

“Por medio de la cual se convoca a participar en el III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático 2016”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a los clubes del país a participar en el **III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático**, a realizarse en la ciudad de Medellín, **del 05 al 07 de noviembre de 2016**.

1 ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín

Teléfonos: (4) 4218004

E-mail: antioquiasubacuatica@une.net.co

2 DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. Daniel Arias Zapata

2.2 Coordinador del Campeonato: Sr. Alexander Salazar

2.3 Juez Árbitro: Jaime Andrés Parra

2.4 Delegado FEDECAS: Se anunciará al inicio del Campeonato.

2.5 Dirección Médica: Se anunciará al inicio del Campeonato

2.6 Responsable de la Organización: Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas.

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Árbitro y los delegados de los equipos participantes.

3 ESCENARIO:

Las Competencias del **III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático**, se realizarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín.



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1539 Septiembre 29 de 2016

4 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 4.1 El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos.
- 4.2 **Congreso Informativo:** Se realizará el **Sábado 05 de noviembre del 2016** en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín, a las 08:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club que representan.
- 4.3 **Reunión de jueces:** Se realizará el **Sábado 05 de noviembre del 2016** en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín, a las 09:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club que representan.

5 INSCRIPCIONES:

1	Fecha límite para pago de Fichas Fedecas hasta las 15:00 horas	Octubre 19
2	Fecha límite para pago de inscripción Ligas hasta las 18:00 horas	Octubre 21
3	Cierre de Inscripciones hasta las 18:00 horas	Octubre 21

- 5.1 **DEFINITIVA:** Cada club participante deberá realizar la inscripción a través de la página fedecas.org, hasta el día **21 de octubre de 2016 hasta las 18:00 horas.**
- 5.2 **VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1472 de Enero 2 de 2016, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada club deberá consignar:

1	Inscripción por cada Club por rama	\$ 487.000,00
2	Valor de la Ficha Fedecas Ficha Fedecas \$50.000,00 Seguro \$30.000,00 Carné \$ 5.000,00	\$ 85.000,00
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá	\$ 12.000,00



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1539 Septiembre 29 de 2016

- 5.3** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada Liga debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** en la **cuenta ahorros BANCO DE BANCOLOMBIA No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación al E-mail antioquiasubacuatica@une.net.co, especificando Liga que realiza la consignación. **Hasta el 21 de octubre hasta las 18:00 horas.**
- 5.4** **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 45541335098** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a fedecas.colombia@gmail.com, con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas (se adjunta formato), **hasta el 19 de octubre hasta las 15:00 horas.**
- 5.5** Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento las fotocopias del carné de la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 6. PREMIACIÓN:**
- 6.1** Se otorgaran Trofeos a las Selecciones que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.
- 6.2** Se premiará con una placa al goleador del campeonato en ambas ramas.
- 6.3** Se entregara una placa a la valla menos vencida del campeonato en ambas ramas.
- 7. REGLAS GENERALES:**
- 7.1** Cualquier reclamación, debe ser presentada por escrito al Juez Árbitro debidamente firmado por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte (\$100.000,00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1539 Septiembre 29 de 2016

- 7.2 El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados.
- 7.3 El Juez Árbitro será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomara sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas reclamaciones se harán aplicando el procedimiento descrito en el punto 7.1.
- 7.4 Cada club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por la Liga, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- 7.5 El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- 7.6 Los delegados de los clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes de la Liga al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente de la Liga.
- 7.7 Las inscripción del equipo de una Liga implica para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil a la Liga y al Comité Organizador, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquier que sea su causa o género.
- 7.8 Así mismo, significa la aceptación de la Reglamentación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.
- 7.9 La presente convocatoria adopta el Reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Hockey Subacuático de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y las Reglas Internacionales CMAS para dichos campeonatos.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Original firmado por:

WILLIAM ORLANDO PEÑA
Presidente

Original firmado por:

WALTER ROLDAN REYES
Secretario